



CONTRALORÍA MUNICIPAL

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORIA CIUDADANA**

Asunto: Circular 04/2018

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 25 de abril de 2018

**Director General del Consejo Contra las
Adicciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque
Presente**

Por este conducto, y con fundamento en el artículo 25, del Reglamento del Consejo Municipal contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque, donde se señala que:

"Artículo 25. Las facultades del Auditor se disponen sin perjuicio de las facultades del Órgano de Control Interno de ejercer sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. El auditor desempeñara su función en forma Honorífica; si el nombramiento que haga el Ayuntamiento recae en un servidor público del municipio, se considerará su labor como parte de las obligaciones como servidor público de este y no recibirá remuneración adicional a la que percibe el mismo.

Y toda vez, que el Consejo Contra las Adicciones no cuenta con dicho Órgano de Control y Vigilancia, esta Contraloría Ciudadana en base al artículo Transitorio Sexto fracciones I, II y III y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 196, fracción XV y 200 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, donde se establecen las atribuciones de la Contraloría Ciudadana de recibir las declaraciones de situación patrimonial que deben presentar los servidores públicos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, en consecuencia de ello esta Contraloría Ciudadana recibirá las declaraciones patrimoniales de su personal de forma supletoria por tiempo indefinido hasta en tanto no haya otra disposición legal.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración duda o comentario al respecto.

Atentamente

**L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal**

C.c.p. Archivo.- presente.
C.c.p. Presidenta Municipal.- Licenciada Irma Citlalli Amaya de Luna

CGMH*



Gobierno de
**TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA**

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
RECIBIDO
26 ABR. 2018
M. 01259 Rey
CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS
ADICCIONES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

